

Guía para padres sobre el cuidado de niños

(A Parent's Guide to Child Care)



Para recordar, sobre los programas de Cuidado de Niños de DHS

- ❖ Puede recibir ayuda para encontrar cuidado de niños de buena calidad de una agencia de Recursos y Referencias para Cuidado de Niños (CCR&R). Llame al 1-800-342-6712 para encontrar su agencia local.
- ❖ Su proveedor debe cumplir con los requisitos de DHS para poder recibir pagos de los programas de cuidado de niños de DHS.
- ❖ Su proveedor debe recibir un formulario de cobro de cuidado de niños de DHS cada mes antes de empezar a cuidar a sus niños.
- ❖ La cantidad que DHS paga por el cuidado de sus niños tiene límites.
- ❖ DHS paga su parte de la cuenta directamente a su proveedor.
- ❖ DHS puede pagar por horas adicionales de cuidado si usted las necesita por su horario de trabajo. Hable con su trabajador(a).
- ❖ Si usted no paga su parte de la cuenta de cuidado de niños, perderá su elegibilidad para el programa de cuidado de niños.
- ❖ Usted tendrá que presentar formularios de informe regularmente a DHS para permanecer en su programa de cuidado de niños.
- ❖ Usted puede ser elegible para recibir créditos en su impuestos federales o estatales por la cantidad que usted paga para el cuidado de sus niños.

Para más información sobre los programas de cuidado de niños de DHS, visite

http://www.DHS.state.or.us/children/child_care

Índice

Parte 1: Cómo conseguir y mantener cuidado de niños de buena calidad	1
Cuidado de niños de buena calidad significa:	1
¿Quién puede ayudarle a conseguir cuidado de niños?	1
El primer paso: quién puede ser proveedor de cuidado de niños	2
Siguiendo el paso: Decidir el tipo de cuidado de niños	2
Definición de proveedor inscrito o certificado	4
Después de elegir el tipo de cuidado	4
Cuatro pasos para elegir su proveedor de cuidados de niños	5
Una vez que encontró un lugar que presta cuidados de niños	7
Parte 2: Programas de cuidado de niños de DHS	7
Cuidado de niños relacionado con el empleo (<i>ERDC</i>)	8
Cuidado de niños de TANF (<i>Temporary Assistance to Needy Families</i>)	9
Cuidado de niños de JOBS y OFSET	10
Cuidado de niños de Bienestar de Niños (<i>Child Welfare</i>)	11
Parte 3: El proceso de pago de DHS	11
Inscripción en DHS	11
Formularios de cobro	12
Ausencias	14
Parte 4: Cuánto paga DHS por el servicio de cuidado de niños	14
Límite en el pago por el servicio de cuidado de niños	14
Planilla de pago de cuidado de niños	15
Cómo obtener un límite más alto por horas adicionales	16

Índice (continuación)

Parte 5: Otra información importante para los padres	16
Responsabilidades de los padres	16
Cambios sobre su proveedor que debe informar	17
Crédito impositivo	17
¿Qué más necesito saber?	17
Parte 6: Recursos e información adicional	18
Servicios de Recursos y Remisiones para el Cuidado de Niños	18
Tarifas para cuidado de niños de DHS	23
Tablas de tarifas para el cuidado de niños de DHS	25
Cómo reconocer y denunciar abuso de niños	29
Inmunizaciones y Departamentos de Salud de los condados	32
Requisitos de inscripción con DHS:	34

¿Por qué debe leer este folleto?

El cuidado de niños de buena calidad es muy importante. No sólo le sirve para mantener su trabajo sino para que su niño crezca sano y feliz.

Encontrar la guardería apropiada para sus hijos es responsabilidad **suya**. Este folleto contiene información sobre la forma de hacerlo. Cuando usted consiga una guardería, tal vez necesite ayuda para pagar lo que le cueste. Este folleto describe la forma en que el Departamento de Servicios Humanos (DHS) le puede ayudar a pagar sus cuentas de guardería.

Este folleto también contiene información sobre la forma de reconocer y denunciar el abuso de niños, y sobre las vacunas que deben recibir sus hijos.

Para recibir más información, visite nuestro sitio sobre cuidado de niños en <http://www.DHS.state.or.us/children/childcare>

Parte 1: Cómo conseguir y mantener cuidado de niños de buena calidad

Cuidado de niños de buena calidad significa:

- ❖ Que es seguro para sus hijos.
- ❖ Que ayuda a sus hijos a crecer y a aprender.
- ❖ Que usted sabe que está disponible cuando lo necesita.

Además, sus niños necesitan sentirse cómodos en ese lugar y confiar en la persona que los cuida. Ellos merecen recibir la atención que necesitan.

Encontrar una guardería buena y estable puede llevarle tiempo y esfuerzo, pero es importante que usted lo haga. Usted se sentirá más tranquilo mientras trabaja o realiza actividades aprobadas por DHS si sabe que dejó a su hijo en un lugar donde estará bien cuidado.

¿Quién puede ayudarle a conseguir cuidado de niños?

Su Agencia local de Recursos y Referencias para Cuidado de Niños (Child Care Resource and Referral Agency o CCR&R) es un buen lugar para empezar. Allí tienen los nombres de los proveedores de cuidado de niños de su comunidad. También tienen información sobre la forma de elegir el cuidado apropiado para sus hijos.

En las páginas 18 a 22 hay más información y una lista de las CCR&R de Oregón.

También puede llamar sin cargo a la Red de Recursos y Referencias para Cuidado de Niños al 1-800-342-6712 para encontrar la CCR&R de su área.

También hay otras formas de encontrar proveedores de cuidado de niños:

- ❖ Pida nombres de proveedores buenos y confiables a sus familiares y amigos.
- ❖ Pregunte en iglesias, clubes de niños u organizaciones como la YMCA.
- ❖ Pregunte en el consultorio de su médico o en la escuela primaria.
- ❖ Busque avisos en el periódico y en las páginas amarillas.

Primer paso: Sepa quién puede ser proveedor de DHS

Usted, como padre o madre, es quien elige el proveedor que cuidará a sus hijos. *Sin embargo, para recibir pagos de DHS, su proveedor debe cumplir con los requisitos de DHS.*

Su proveedor de cuidado de niños debe tener por lo menos 18 años de edad. *El proveedor debe estar inscripto en DHS.* Esto incluye pasar un control de antecedentes y cumplir con las normas mínimas de salud y seguridad. En la página 11 le damos más información sobre la inscripción.

Recuerde que algunos parientes no pueden ser proveedores de cuidado de niños para DHS. El pariente no puede ser un proveedor si:

- ❖ Es uno de los padres o padrastros del niño a quien cuida.
- ❖ Es el padre de un hermano o hermana del niño, y todos viven juntos.
- ❖ Es el hermano o hermana del niño, menor de 18 años, y vive en la misma casa.
- ❖ Está incluido en el mismo subsidio (grant) de TANF que el niño (pregunte sobre esto a su trabajador/a).

Luego, decida el tipo de cuidado de niños

Hay distintos tipos de cuidado de niños. A continuación se describen seis tipos (en la página 4 hay más información sobre proveedores “inscriptos” y “certificados”).

Centros de cuidado de niños

- ❖ Estos centros pueden cuidar a más de 10 niños, por lo general de entre 2 y 5 años de edad. Algunos aceptan bebés y niños de edad escolar.
- ❖ Funcionan en un edificio, no en el hogar de una persona.

- ❖ Casi todos deben estar certificados por la División de Cuidado de Niños (Child Care Division o CCD) del Departamento de Empleo. Algunos centros están exentos de la certificación de la CCD cuando están relacionados con una escuela u ofrecen principalmente actividades recreativas (la CCD puede decirle qué centros deben estar certificados).

Hogares de familia certificados (antes llamados Hogares de Grupo)

- ❖ Funcionan en casas privadas.
- ❖ Pueden cuidar a más de 10 niños, si la CCD lo aprueba.
- ❖ Deben estar certificados por la División de Cuidado de Niños.

Cuidado familiar

- ❖ Estos proveedores están ubicados en hogares privados.
- ❖ No pueden cuidar a más de 10 niños de menos de 13 años (incluyendo los hijos del proveedor).
- ❖ Deben estar inscritos en la División de Cuidado de Niños si cuidan regularmente a más de tres niños a la vez.

Programas de Head Start

- ❖ Son programas educativos para niños pequeños de bajos ingresos.
- ❖ También incluyen servicios médicos, dentales y de psicoterapia.
- ❖ Los programas pueden cubrir el total o una parte del cuidado que el niño necesita. Se pueden combinar con otros tipos de cuidado de niños.

Programas preescolares

- ❖ Son programas educativos para niños pequeños.
- ❖ Los programas pueden cubrir el total o una parte del cuidado que el niño necesita. Se pueden combinar con otros tipos de cuidado de niños.

Programas para antes y después de la escuela

- ❖ Son generalmente para niños de 5 a 12 años.
- ❖ Por lo general funcionan en una escuela u otro lugar como la YMCA, o el Boys and Girls Club.
- ❖ Muchos de ellos deben estar certificados por la División de Cuidado de Niños. La CCD puede decirle qué centros deben estar certificados.

Definiciones de proveedor “inscripto” y “certificado”: Si un proveedor está “certificado” por la División de Cuidado de Niños del Departamento de Empleo:

- ❖ La División de Cuidado de Niños inspecciona el sitio una vez por año y el mismo cumple con los códigos locales de construcción, salud y seguridad.
- ❖ El proveedor y las demás personas que tienen contacto con los niños deben pasar por un control de antecedentes delictivos y de abuso de niños.
- ❖ El proveedor debe tener cierta capacitación sobre la forma de cuidar niños.
- ❖ El certificado de la División de Cuidado de Niños debe estar fijado en un lugar visible.

Si un proveedor está “inscripto” en la División de Cuidado de Niños:

- ❖ Debe cumplir con los requisitos de salud y seguridad, y la División de Cuidado de Niños inspecciona el hogar.
- ❖ Las personas que trabajan con los niños y los adultos que viven en la casa del proveedor deben pasar por un control de antecedentes delictivos y de abuso de niños.

Para saber si un proveedor está actualmente inscripto o certificado, y saber si alguien presentó alguna queja en su contra, llame a la División de Cuidado de Niños al 503-947-1400 en el área de Salem, o al 1-800-556-6616 desde cualquier otro lugar del estado.

Después de elegir el tipo de cuidado

Usted necesita encontrar proveedores que se ajusten a sus necesidades. (Vea la página 1 si necesita ayuda para esto). **Luego, usted debe seguir los pasos que figuran en las dos páginas siguientes para decidir cuál es el mejor proveedor para su familia.**

No se olvide de preguntar a los proveedores si son elegibles para recibir pagos de DHS. Si los proveedores tienen que estar inscriptos o certificados, usted debe llamar a los números que figuran arriba para verificar que lo estén



Cuatro pasos para elegir su proveedor de cuidado de niños

1. Entreviste a los proveedores. Llame primero y pregunte...

- ✓ ¿Hay una plaza vacante para mi hijo?
- ✓ ¿Qué días y en qué horario trabaja y dónde está ubicado?
- ✓ ¿Cuánto cuesta la guardería? ¿Hay ayuda financiera disponible?
- ✓ ¿A cuántos niños cuida? ¿Cuál es la edad de los niños que cuida?
- ✓ ¿Proporciona algún tipo de transporte?
- ✓ ¿Sirve alguna comida (desayuno, almuerzo, cena, bocadillos)?
- ✓ Las personas que cuidan a los niños ¿tienen alguna credencial o capacitación?
- ✓ ¿Cuándo puedo pasar para ver el lugar?

Después, visite a más de un proveedor y tómese el tiempo necesario para ver...

- ✓ si la interacción entre la persona que presta cuidados y los niños es sensible, educativa y cálida.
- ✓ si los niños se ven felices mientras desarrollan las actividades diarias y cómodos con la persona que los cuida.
- ✓ si hay un ambiente limpio, seguro y saludable dentro y fuera del lugar, especialmente en los lugares donde los niños duermen, comen y se asean.
- ✓ si hay juguetes y material educativo variado como libros, rompecabezas, bloques o equipos para trepar que sean interesantes para su hijo y que ayuden a su crecimiento y desarrollo.
- ✓ si los niños reciben atención individual.

Y pregunte...

- ✓ ¿Puedo venir a ver a mi hijo en cualquier momento?
- ✓ ¿Cómo se maneja la disciplina?
- ✓ ¿Qué hacen si un niño se enferma?
- ✓ ¿Qué harían en caso de emergencia?
- ✓ Los niños y el personal, ¿tienen que estar vacunados?
- ✓ ¿Tiene algún cuidador sustituto o de apoyo?
- ✓ ¿Dónde duermen los niños? ¿Saben que los bebés deben dormir acostados boca arriba?
- ✓ ¿Que tipo de capacitación tienen, tanto usted como el resto del personal y los cuidadores sustitutos?
- ✓ ¿Puedo ver una copia de su certificación o inscripción de la CCD?
- ✓ ¿Puede darme una lista de los padres que utilizan sus servicios o que lo hicieron en el pasado?

Si le gusta lo que vio y escuchó, realice otra visita y siga con el Paso 2 de la página siguiente.

2. Controle las referencias. Pregunte a otros padres...

- ✓ El cuidador, ¿era confiable a diario?
- ✓ ¿Qué hacía el cuidador para disciplinar a su hijo?
- ✓ ¿Le gustaba a su hijo la guardería?
- ✓ ¿Qué trato le daba el cuidador a usted como padre?
- ✓ ¿Respetaba el cuidador sus valores y su cultura?
- ✓ ¿Recomendaría al cuidador sin reservas?
- ✓ Si su hijo ya no va más a esa guardería, ¿por qué dejó de llevarlo a ese lugar?

Pregunte a la oficina local de CCR&R o a la División de Cuidado de Niños...

- ✓ ¿Qué reglamentos debe cumplir el proveedor de cuidados de niños?
- ✓ ¿Hay quejas sobre el proveedor de cuidados de niños que estoy considerando? ¿Puedo saber cuáles son?

3. Decídase por cuidado de calidad. A partir de lo que escuchó y vio, pregúntese...

- ✓ ¿Qué cuidado de niños debo elegir para que mi hijo pueda crecer y ser feliz?
- ✓ ¿Qué cuidador puede satisfacer las necesidades especiales de mi hijo?
- ✓ Los valores del cuidador, ¿son similares a los valores de mi familia?
- ✓ ¿Puedo pagar este cuidado de niños? ¿Es apropiado para las necesidades y los recursos de mi familia?
- ✓ ¿Me siento bien con la decisión que tomé?

4. Participe. Pregúntese...

- ✓ ¿Cómo puedo organizar mi horario para poder:
 - hablar a diario con mi cuidador?
 - preguntarle a mi hijo a diario cómo fue su día?
 - visitar y observar a mi hijo en la guardería a distintas horas del día?
 - participar en las actividades de mi hijo?
- ✓ ¿Cómo puedo resolver los problemas y las preocupaciones que surjan con mi cuidador?
- ✓ ¿Cómo puedo estar informado sobre el crecimiento y el desarrollo de mi hijo mientras está en la guardería?
- ✓ ¿Cómo puedo promover buenas condiciones de trabajo para mi proveedor de cuidado de niños?
- ✓ ¿Cómo puedo conectarme con otros padres?

Para encontrar el programa de CCR&R más cercano, vea la Página 18. Los números de teléfono de la CCD son 503-947-1400 desde el área de Salem y 1-800-556-6616 desde cualquier lugar del estado. Para más información sobre las normas de salud y seguridad en el cuidado de niños, llame al Centro Nacional de Recursos para Salud y Seguridad en el Cuidado de Niños (National Resource Center for Health and Safety in Child Care) al (800) 598-KIDS (5437).

Es importante que usted se tome el tiempo necesario para hacer una buena elección de su proveedor. Los proveedores inscritos en DHS han pasado controles de antecedentes, pero DHS no inspecciona el lugar donde los niños reciben el cuidado. Usted tiene que estar seguro de que el lugar no es peligroso para sus hijos. También tiene que estar seguro de que las personas que trabajan allí, visitan el lugar con frecuencia, o tienen contacto no supervisado con los niños han pasado por el control de antecedentes. Pregunte a su proveedor qué personas están incluidas en el “formulario de inscripción” de DHS (ver página 11) o llame a su trabajador(a) si tiene alguna duda.

Cuando haya encontrado una guardería

Es importante que usted establezca una buena relación con el proveedor. Esto depende en gran parte de la buena comunicación:

- ❖ Haga saber a su proveedor el tipo de cuidado que espera para su hijo. Es una buena idea aparecer de forma inesperada cada tanto para estar seguro de que sus niños están en buenas manos.
- ❖ Hable con el proveedor sobre el horario de su trabajo o sus actividades de DHS para que sepa cuándo tendrá que cuidar a su hijo. Manténgalo al tanto de sus cambios de horario.
- ❖ Pregúntele cuándo debe pagar el copago u otros cargos.
- ❖ Avísele si usted deja de ser elegible para su programa de DHS.
- ❖ Avísele con tiempo si piensa cambiar de proveedor.

Parte 2: Programas de cuidado de niños de DHS

DHS tiene cuatro programas principales que ayudan a pagar las cuentas de cuidado de niños:

- ❖ Cuidado de niños relacionado con el empleo - ERDC: Para personas que están trabajando y ganan menos que un cierto nivel de ingresos.
- ❖ Cuidado de niños de TANF: Para personas que trabajan y reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families o TANF).
- ❖ Cuidado de niños de JOBS/OFFSET: Para personas que están en TANF y en actividades de autosuficiencia de JOBS. También para quienes reciben

Estampillas de Comida y están en el programa de Transición de Estampillas de Comida a Empleo de Oregón (Oregon Food Stamp Employment Transition Program u OFSET).

- ❖ Bienestar de Niños: Para familias que están en programas de bienestar de niños.

Recuerde que DHS nunca garantiza que sus costos de cuidado de niños se pagarán en su totalidad. Si el proveedor que usted elige cobra más de lo que paga DHS, usted es responsable de pagar la diferencia.

Cuidado de niños relacionado con el empleo (Employment-Related Day Care o ERDC)

Este programa ayuda a familias de bajos ingresos que trabajan. Ayuda a pagar el cuidado de niños que usted necesita para mantener su trabajo. Eso significa:

- ❖ Las horas que usted pasa en el trabajo.
- ❖ El tiempo que usted necesita para comer mientras está en el trabajo.
- ❖ El tiempo de viaje desde la guardería hasta el lugar de trabajo.
- ❖ Los días en los que su hijo tenía que ir a la guardería pero no pudo por enfermedad u otra razón fuera de su control. Esto puede ocurrir cinco días por mes como máximo (ver “Ausencias” en la página 14).

DHS le ayudará a pagar el cuidado de niños por el número de horas que usted trabaja, y hasta un 25% más para cubrir el tiempo necesario para comidas y transporte. (Vea también “Cómo obtener un límite más alto para horas adicionales” en la página 16) .

El copago en el programa ERDC

Las familias que están en el programa ERDC deben pagar una parte de su cuenta de cuidado de niños. Este pago parcial recibe el nombre de “copago.” La cantidad del copago varía de acuerdo con los ingresos y el tamaño de cada familia. Cuando usted entre en el programa ERDC le diremos cuánto es su copago. Usted debe pagar esa cantidad a su proveedor todos los meses. La cantidad del copago también figura en el formulario de cobro que se envía a su proveedor.

Si usted tiene más de un proveedor de cuidado de niños, tiene que elegir un “proveedor primario” y pagar el copago sólo a ese proveedor. Por lo general, el proveedor primario es el que cuida más tiempo a sus niños. DHS no puede enviar un formulario de cobro hasta saber a quién eligió usted como su proveedor primario.

Usted es responsable de pagar su copago todos los meses. Cuando usted paga, debe obtener un recibo del proveedor. *Si no cumple con su copago, perderá su elegibilidad para el programa.* También puede pagar a su proveedor de otra manera, como por ejemplo mediante trueques, o sea intercambiando servicios por cuidado de niños. Si hace esto, póngalo por escrito.

Cada tres a seis meses, DHS le enviará un formulario de Revisión Periódica Anticipada (Anticipated Periodic Review o APR) para recibir información sobre sus ingresos y horas de trabajo. *Usted debe llenar y presentar este formulario antes de fin de mes para continuar recibiendo beneficios de cuidado de niños.* Le notificaremos sobre su elegibilidad y la nueva cantidad de su copago.

Si usted no efectúa el copago a su proveedor o no envía el formulario Revisión Periódica Anticipada, dejará de recibir beneficios de cuidado de niños.

Otros gastos para padres en el Programa ERDC

Hay tarifas máximas que DHS puede pagar por hora y por mes por cuidado de niños. Para conocer las tarifas máximas de su área, fíjese en las páginas 23 a 28.

Si su proveedor cobra tarifas más altas, usted deberá pagar la diferencia directamente a su proveedor, además de su copago. También tendrá que pagar los recargos por pago atrasado, o cualquier otro cargo especial incluido en el acuerdo que haya firmado con su proveedor.

Para información sobre el proceso de pago de DHS, vea la página 11.

Cuidado de niños de TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas)

Si usted recibe TANF y está trabajando, DHS le ayudará a pagar el cuidado de niños que usted necesita para mantener su trabajo. Esto cubre:

- ❖ Las horas que usted pasa en el trabajo.
- ❖ El tiempo que usted necesita para comer mientras está en el trabajo.
- ❖ El tiempo de viaje desde la guardería hasta el lugar de trabajo.
- ❖ Los días en que su hijo tenía que ir a la guardería pero no pudo por enfermedad u otra razón fuera de su control (cinco días por mes como máximo, ver “Ausencias” en la página 14).

DHS le ayudará a pagar el cuidado de niños por el número de horas que usted trabaja, y hasta un 25% más para cubrir el tiempo necesario para comidas y transporte.

Otros costos para los padres en el programa TANF

No hay copago en el programa TANF. Sin embargo, si usted elige un proveedor que cobra más que la tarifa máxima que DHS puede pagar (ver páginas 24 a 27), deberá pagar la diferencia directamente al proveedor. Los padres también pagan los recargos por pago atrasado, y cualquier otro cargo especial incluido en el acuerdo que hayan firmado con su proveedor.

Para información sobre el proceso de pago de DHS, vea la página 11.

Cuidado de niños de JOBS y OFSET

Si usted está en el Programa JOBS o en el Programa OFSET de Estampillas de Comida, puede ser elegible para recibir ayuda para cuidado de niños. Si necesita ayuda para cuidado de niños para participar en los programas JOBS u OFSET, hable con su trabajador(a).

En los programas JOBS y OFSET, DHS puede ayudarle a pagar el cuidado de niños que usted necesita para poder participar en actividades aprobadas por DHS, como clases o sesiones de capacitación. Eso cubre:

- ❖ Las horas que usted pasa en la actividad.
- ❖ El tiempo que usted necesita para comer mientras está en una actividad.
- ❖ El tiempo de viaje desde la guardería hasta el sitio de la actividad.
- ❖ Los días en los que su hijo debería haber ido a la guardería pero no pudo por enfermedad u otra razón fuera de su control. Esto puede ocurrir cinco días por mes como máximo (ver “Ausencias” en la página 14).

Si usted está en JOBS, el programa también puede cubrir el cuidado de niños para que usted pueda trabajar a tiempo parcial. El cuidado de niños de JOBS y OFSET paga el número de horas que usted está en actividades, y hasta un 25% más para cubrir el tiempo necesario para comidas y transporte.

Otros costos para los padres que están en los Programas JOBS y OFSET

Si usted elige un proveedor que cobra más de lo que DHS puede pagar, USTED debe pagar la diferencia directamente al proveedor. Los padres también deben pagar los recargos por pago atrasado, y cualquier otro cargo especial incluido en el acuerdo que hayan firmado con su proveedor. Para información sobre el proceso de pago de DHS, vea la página 11.

¿Qué pasa si no puedo obtener el cuidado de niños que necesito para estar en JOBS?

Si no hay cuidado de niños disponible, usted puede tener “motivo justificado” para no participar en las actividades de JOBS. El cuidado de niños no está disponible si se cumplen estas dos condiciones:

- ❖ No hay proveedores de cuidado de niños en su área; *y*
- ❖ Sus familiares no pueden proporcionar cuidado de buena calidad.

Puede hablar sobre cuidado de niños con el/la trabajador(a) de su caso. Él o ella le ayudará a encontrar buenos proveedores. Puede pedir una “conciliación” si piensa que no puede cumplir los requisitos del programa JOBS por falta de cuidado de niños. Generalmente usted puede solicitar una audiencia si la agencia reduce su subsidio de TANF porque usted no realizó las actividades de JOBS. Hable con el/la trabajador(a) de su caso si tiene preguntas.

Cuidado de niños de Bienestar de Niños (Child Welfare)

Si usted está en un programa de Bienestar de Niños de DHS, puede ser elegible para recibir pagos para cuidado de niños. Pida más información a su trabajador(a).

Parte 3: El proceso de pago de DHS

Inscripción en DHS

Su proveedor debe estar inscrito en DHS para poder recibir pagos por cuidado de niños. Cuando un proveedor se inscribe en DHS:

- ❖ La agencia lleva a cabo controles de antecedentes. En el formulario de inscripción de DHS, los proveedores deben dar los nombres de todas las personas mayores de 16 años que viven en la casa o que tienen contacto sin supervisión con los niños que están bajo cuidado. DHS controla los antecedentes delictivos y de abuso de niños del proveedor y de todas las personas incluidas en el formulario.
- ❖ El proveedor se compromete a cumplir normas básicas de salud y de seguridad (sin embargo, DHS **no** inspecciona a los proveedores de cuidado de niños. Los padres deben verificar que el lugar donde se cuida a sus hijos es seguro.) Las normas mínimas de salud y seguridad de DHS son las siguientes:
 - ✓ Todos los pisos que usan los niños tienen 2 salidas utilizables, o hay un plan escrito para evacuar a los niños en caso de emergencia.

- ✓ El lugar tiene agua que se puede beber sin peligro.
- ✓ Hay un detector de humo que funciona en todos los pisos y en todas las áreas donde duermen los niños.
- ✓ Las chimeneas a leña, calentadores, enchufes eléctricos, estufas de leña, escaleras y otros peligros tienen barreras para proteger a los niños.
- ✓ El edificio, terreno, juguetes, equipo y muebles están limpios y libres de peligros.
- ✓ Las armas de fuego, municiones y artículos peligrosos como medicamentos, drogas, venenos, artículos de limpieza, pintura y bolsas de plástico están fuera del alcance de los niños.
- ✓ Hay un teléfono que funciona.

En las páginas 34-35 están todos los requisitos de DHS para proveedores de cuidado de niños.

Cuando usted entra en un programa de cuidado de niños de ERDC, Estampillas de Comida, JOBS o TANF, su trabajador(a) le da un formulario de *Inscripción de Proveedores de Cuidado de Niños* (DHS 7494). Usted debe entregar este formulario a su proveedor inmediatamente. El proveedor no puede recibir pagos de DHS hasta que su inscripción esté aprobada.

Cuando usted entra en un programa de Bienestar de Niños de DHS, su trabajador(a) envía un formulario de inscripción de proveedores por correo a su proveedor .

Si usted elige un proveedor cuya inscripción ya está aprobada, no necesitará el formulario de inscripción. Su trabajador(a) le dará una carta que autoriza a su proveedor a prestar el servicio de cuidado de niños.

Formularios de cobro

Una vez inscripto en DHS y conectado con su caso en los expedientes de DHS, su proveedor recibirá un formulario de cobro. Si no recibe el formulario, deberá pedirle a usted que hable con su trabajador(a) para averiguar por qué. Mientras usted sea elegible para su programa de cuidado de niños, el proveedor recibirá un formulario de cobro antes del comienzo de cada mes.

Hay tres tipos básicos de formularios de cobro:

- ❖ El formulario de Cobro por Cuidado de Niños (Child Care Billing o CCB) se usa para los padres que necesitan cuidado de niños porque trabajan.
- ❖ El formulario de Cobro por Cuidado de Niños de JOBS (JOBS Child Care Billing o JCCB) se usa para los padres que necesitan cuidado de niños porque están en el programa JOBS u OFSET.
- ❖ Los formularios de cobro de bienestar de niños son para los padres que necesitan cuidado de niños porque están en programas de Bienestar de Niños. Los trabajadores de DHS llenan estos formularios. Las tarifas que se pagan a los proveedores en este programa son diferentes. Pida más información a su trabajador(a).

Los formularios de cobro CCB y JCCB informan a su proveedor y a usted:

- ❖ El período de tiempo cubierto por el formulario de cobro;
- ❖ Los nombres de los niños de su familia elegibles para recibir cuidado;
- ❖ El monto de copago (si corresponde); y
- ❖ El número de horas de cuidado de niños que autoriza DHS.

Controle el formulario de cobro con el proveedor. Si no está correcto, llame de inmediato a su trabajador(a) para modificarlo. El formulario incorrecto se cancelará y se emitirá un formulario corregido.

Una vez prestado el cuidado de niños, su proveedor llenará el formulario y le pedirá a usted que lo firme. Al firmar el formulario de cobro de DHS de su proveedor, usted indica que está de acuerdo con lo que el proveedor está cobrando. **NO FIRME formularios en blanco.** Asegúrese de que estén llenos.

Controle que la cantidad de horas que figura en el formulario sea correcta. Estas horas pueden incluir hasta cinco días de inasistencia (ver “Ausencias” en la página 14). Si DHS paga a su proveedor por horas en las que su hijo realmente no recibió cuidado, usted puede tener que devolver ese dinero a DHS.

El proveedor envía luego el formulario a DHS por correo, y recibe nuestro pago directamente. Usted recibirá un aviso indicándole la cantidad que se pagó. **Usted es responsable de hacer el copago (si corresponde), y cualquier otra cantidad que usted deba al proveedor y que DHS no paga.**

Ausencias

Su proveedor puede cobrar a DHS hasta cinco días por mes en los que el niño estuvo ausente cuando:

- ❖ El cuidado fue autorizado en el formulario de cobro y programado entre los padres y el proveedor, pero no se usó (por ejemplo, el niño estuvo ausente por enfermedad y el proveedor no cubrió esas horas con otro niño), y
- ❖ Es norma del proveedor cobrar a todas sus familias por los días en que los niños están ausentes, y
- ❖ El proveedor anota las horas programadas en su registro de asistencia como una ausencia.

Parte 4: Cuánto paga DHS por el servicio de cuidado de niños

Límite en el pago por cuidado de niños

DHS tiene un límite máximo para las cantidades que puede pagar mensualmente. El límite para los pagos se basa en las horas de cuidado de niños autorizadas y en la tarifa de cuidado de niños aplicable. Para averiguar el monto más alto que DHS puede pagar a su proveedor, usted deberá saber lo siguiente:

- ❖ El código postal del lugar donde se ofrece el cuidado de niños;
- ❖ El tipo de cuidado, por ejemplo familiar, o centro de cuidado; (ver páginas 2-3)
- ❖ La tarifa que recibe el proveedor (Estándar o Preferencial, ver página 23);
- ❖ El número de horas autorizadas en el formulario de cobro de ese mes; y
- ❖ La cantidad de su copago (si corresponde).

Para averiguar la cantidad máxima que paga DHS, mire las tablas tarifarias de DHS en las páginas 23-28. Por favor recuerde que los límites mensuales también se aplican aunque su proveedor cobre por hora.

Cuando usted tenga esta información, puede utilizar la “Planilla de Cuidado de Niños” que aparece en la página siguiente para calcular cuánto tendrá que pagar usted de su cuenta de cuidado de niños.

Planilla de pago de cuidado de niños

Llene esta planilla para estimar sus costos de cuidado de niños.

Paso 1:

Escriba la cantidad total que su proveedor cobra mensualmente. *(Si su proveedor cobra por hora, multiplique lo que cobra por hora por la cantidad de horas para obtener el costo mensual.)*

Costo mensual \$ _____

Paso 2:

Reste el límite de tarifa máximo de DHS que aparece más adelante en este folleto. *(Lea las instrucciones en las páginas 23-24 para asegurarse que utiliza la columna correcta para el número de horas autorizadas por DHS)*

Reste el pago de DHS \$ _____

Subtotal:

Esta es la diferencia entre lo que cobra su proveedor y lo que paga DHS. Si su proveedor cobra menos de lo que paga DHS, ponga 0 en esta línea.

Subtotal \$ _____

Paso 3:

Sume su copago al subtotal. Si no tiene que pagar un copago, anote 0.

Sume el copago \$ _____

Esta cifra es un cálculo aproximado de la cantidad que tendrá que pagar usted.

SU TOTAL \$ _____

Llame a su agencia local de Recursos y Referencias para el Cuidado de Niños (CCR&R) o a su trabajador(a) de DHS si tiene preguntas sobre esta planilla o la cantidad que usted debe pagar a su proveedor.

Cómo obtener un límite más alto por horas adicionales

Si es necesario, DHS puede autorizar un límite de pago más alto para su proveedor si usted necesita que le autoricen más de 215 horas de cuidado de niños para continuar trabajando o participando en una actividad aprobada por DHS. Su trabajador(a) puede hacer esto en algunos casos, como por ejemplo:

- ❖ Si su tiempo de viaje al trabajo (ida y vuelta) es más de dos horas por día.
- ❖ Si su jornada laboral es de dos turnos y usted no puede cuidar a su niño entre turnos.
- ❖ Si usted trabaja de noche y necesita cuidado de niños tanto para sus horas de trabajo como para sus horas de sueño.

Hay otras situaciones en que se puede autorizar un límite de pago más alto. Hable sobre esto con su trabajador(a).

Parte 5: Otra información importante para los padres

Responsabilidades de los padres en los programas de DHS

Usted es responsable de pagar los recargos por pago atrasado y otros cargos especiales a su proveedor. Esto incluye la diferencia entre la tarifa del proveedor y la tarifa máxima de DHS. Si usted no paga el dinero que debe, su proveedor tiene derecho a tomar acciones legales para cobrarlo. Su proveedor puede llevar el caso a una corte de demandas menores o a una agencia de cobranzas. Si usted no paga su copago o no hace arreglos satisfactorios para pagarlo, perderá sus beneficios de cuidado de niños.

Usted es responsable de informar inmediatamente a su trabajador(a) sobre los siguientes cambios:

- ❖ Si cambia su dirección.
- ❖ Si deja de trabajar o consigue un nuevo trabajo.
- ❖ Si cambia su tipo de sueldo (la cantidad que usted gana por hora, por semana, etc.) .
- ❖ Si alguien viene a vivir o deja de vivir en su casa.
- ❖ Un cambio referente a su proveedor (vea los detalles en la sección que sigue)

Cambios sobre su proveedor que debe informar

Avisé inmediatamente a su trabajador(a) sobre los siguientes cambios referentes a su proveedor:

- ❖ Si usted deja de usar un proveedor y empieza a usar otro.
- ❖ Si añade otro proveedor a los que ya está usando.
- ❖ Si deja de usar un proveedor pero sigue usando los otros.
- ❖ Si quiere cambiar su “proveedor primario” en el programa ERDC.

Si usted no informa estas cosas, su proveedor puede no recibir el pago de DHS por el cuidado de sus hijos y usted tendrá que pagar el total de la cuenta.

Créditos impositivos

Si usted paga una parte de su cuenta de cuidado de niños, puede recibir un crédito fiscal en su declaración de impuestos estatal o federal. Usted puede recibir un reembolso aunque no tenga que pagar impuestos estatales. Para recibir información sobre créditos estatales, llame al 1-800-356-4222. Para recibir información sobre créditos fiscales federales, llame al 1-800-829-1040.

¿Qué más necesito saber sobre los programas de cuidado de niños de DHS?

Si bien DHS paga a su proveedor de cuidado de niños, DHS no es el “empleador” de ese proveedor. Como padre, usted eligió a su proveedor de cuidado de niños. DHS no descuenta dinero para impuestos ni paga sueldos al proveedor.

Todos los meses usted recibirá un aviso de DHS informándole cuánto se pagó a su proveedor. Si le parece que la cantidad es demasiado alta, por favor llame a la Unidad de Pago Directo (Direct Pay Unit) al 503-378-5500 desde el área de Salem, o al 1-800-699-9074.

DHS quiere que sus hijos estén bien cuidados. **Si tiene alguna queja sobre el proveedor de cuidados de niños**, por favor llame a la Unidad de Archivos Delictivos de DHS al 503-378-5470 desde el área de Salem, o al 1-888-272-5545.

Parte 6: Recursos e información adicional

Servicios de Recursos y Referencias para Cuidado de Niños

DHS contrata a agencias locales de Recursos y Referencias para Cuidado de Niños para que presten servicios a padres y proveedores. Las agencias locales de Recursos y Referencias para Cuidado de Niños (CCR&R) generalmente pueden:

- ❖ Brindar información sobre servicios disponibles para los padres.
- ❖ Ayudar a los padres a encontrar cuidado para sus hijos en la comunidad donde viven.
- ❖ Indicar a los padres las preguntas que pueden hacer a los proveedores de cuidado de niños para poder elegir lo mejor para sus familias.
- ❖ Responder preguntas de padres y proveedores sobre los sistemas de cobro y de pago de DHS.
- ❖ Reclutar y apoyar a proveedores de cuidado de niños.
- ❖ Informar a los padres sobre otros programas de la comunidad que puedan ayudarlos con el cuidado de sus niños.

Vaya a su agencia local para averiguar qué otros servicios le pueden brindar. *Las próximas páginas contienen la lista de las agencias que proveen estos servicios.*

Servicios de Recursos y Remisiones para el Cuidado de Niños

Condado	Agencia y dirección	Teléfono
Baker	Child Care Resource & Referral (CCR&R) 3275 Baker Street Baker City, OR 97814	541-963-7942 1-800-956-0324
Benton	Family Connections 6500 SW Pacific Blvd. Albany, OR 97321	541-917-4899 1-800-845-1363
Clackamas	CCR&R of Mult. & Clackamas Counties Camp Fire USA - Mt. Hood Council 5427 Glen Echo Ave. Gladstone, OR 97027	503-548-4400 x6 1-866-227-5529
Clatsop	Child Care Resource & Referral 10 Sixth St, Suite 205B Astoria, OR 97103	503-325-1053 1-866-504-CARE
Columbia	Child Care Resource & Referral 310 Columbia Blvd. St. Helens, OR 97051	503-397-3511
Coos	Coos Curry Child Care Resource & Referral 1988 Newmark Coos Bay, OR 97420	541-888-7957 1-800-611-7555
Crook	Child Care Resources 2303 SW First St, Suite A Redmond, OR 97756	541-548-2380 x121 inglés x113 español 1-800-298-2672
Curry	Coos Curry Child Care Resource & Referral 1988 Newmark Coos Bay, OR 97420	541-888-7957 1-800-611-7555
Deschutes	Child Care Resources 2303 SW First St, Suite A. Redmond, OR 97756	541-548-2380 x121 inglés x113 español 1-888-298-2672

Servicios de Recursos y Remisiones para el Cuidado de Niños (continuación)

Condado	Agencia y dirección	Teléfono
Douglas	Douglas Co. Child Care Resource & Referral 815 SE Oak Roseburg, OR 97470	541-672-7955 1-800-443-0812
Gilliam	Kids First Resource & Referral 110 Main Street #2, PO Box 425 Moro, OR 97039	541-565-3200 1-877-279-8262
Grant	Child Care Resource & Referral 118 Washington Canyon City, OR 97820	541-575-0210 1-800-956-0324
Harney	Child Care Resource & Referral 113 W Jefferson Burns, OR 97720	541-573-6676 1-800-895-0641
Hood River	Child Care Partners 1215 Taylor St. Hood River, OR 97031 (Fridays only)	541-386-6300 x211 1-800-755-1143
Jackson	Child Care Resource Network 673 Market St. Medford, OR 97504	541-776-1234 1-800-866-9034
Jefferson	Child Care Resources 2303 SW First St, Suite A Redmond, OR 97756	541-548-2380 x121 inglés x113 español 1-800-298-2672
Josephine	Child Care Resource Network 673 Market St. Medford, OR 97504	541-776-1234 1-800-866-9034
Klamath	Klamath/Lake CCR&R 1803 Avalon Street Klamath Falls, OR 97603	1-800-866-9835

Servicios de Recursos y Remisiones para el Cuidado de Niños (continuación)

Condado	Agencia y dirección	Teléfono
Lake	Klamath/Lake CCR&R 1803 Avalon Street Klamath Falls, OR 97603	1-800-866-9034
Lane	Lane Family Connections 4000 E 30th Ave, Building 24 Eugene, OR 97405	541-463-3954 1-800-222-3290
Lincoln	Family Care Connection 29 SE Second St. Newport, OR 97405	503-585-2491 1-800-289-5533
Linn	Family Connections 6500 SW Pacific Blvd. Albany, OR 97321	541-917-4899 1-800-845-1363
Malheur	Child Care Resource & Referral 190 E Lane Ontario, OR 97914	541-889-7864 1-800-694-4558
Marion	Child Care Information Service 2475 Center St NE Salem, OR 97301	503-585-2491 1-800-289-5533
Morrow	Child Care Resource & Referral 110 NE 4th Street Hermiston, OR 97838	541-564-6878 1-800-559-5878
Multnomah	CCR&R of Mult. & Clackamas Counties 1006 SE Grand Ave. Suite 100B Portland, OR 97214	503-548-4400 1-866-227-5529
Polk	Child Care Information Service 2475 Center St NE Salem, OR 97301	503-585-2491 1-800-289-5533

Servicios de Recursos y Remisiones para el Cuidado de Niños (continuación)

Condado	Agencia y dirección	Teléfono
Sherman	Family Care Resource & Referral 110 Main Street #2, PO Box 425 Moro, OR 97039	541-279-8292 1-877-279-8262
Tillamook	Caring Options 10 Sixth Street Astoria, OR 97103	503-325-1053 1-866-504-CARE
Umatilla	Child Care Resource & Referral 721 SE Third Pendleton, OR 97801	541-278-0770 1-800-559-5878
Union	Child Care Resource & Referral 1916 Island Ave. LaGrande, OR 97850	541-963-7942 1-800-956-0324
Wallowa	Child Care Resource & Referral P.O. Box 85 Enterprise, OR 97828	541-426-4612 1-800-956-0324
Wasco	Child Care Partners 400 E Scenic Dr. The Dalles, OR 97058	541-298-3107 1-800-755-1143
Washington	Child Care Resource & Referral 1001 SW Baseline Hillsboro, OR 97123	971-223-6100 1-800-624-9516
Wheeler	Family Care Resource & Referral 110 Main Street #2, PO Box 425 Moro, OR 97039	541-565-3200 1-877-279-8262
Yamhill	Child Care Information Service 2475 Center St NE Salem, OR 97301	503-585-2491 1-800-289-5533

Tarifas de cuidado de niños de DHS para ERDC, TANF, JOBS y OFFSET

Las tablas de las siguientes páginas indican las tarifas máximas de cuidado de niños de DHS. Estos son los límites que DHS puede pagar a los proveedores.

Las tarifas varían según la edad del niño, el tipo de cuidado, el tipo de tarifa, y el código de área del lugar donde se provee el cuidado. A menos que su trabajador(a) autorice una excepción, DHS no pagará más que las horas autorizadas o el límite mensual, cualquiera sea la cantidad menor. Si su proveedor cobra por hora, DHS no pagará más que las horas autorizadas, el límite de horas o el límite mensual, cualquiera sea la cantidad menor.

Si Ud. está recibiendo ayuda a través de un programa de Bienestar de Niños de DHS, es posible que estas tarifas no correspondan a su caso. Pida información a su trabajador(a).

Tarifas para niños con necesidades especiales. DHS pagará tarifas más altas para niños minusválidos o que necesiten atención especial. Esto recibe el nombre de tarifa para “necesidades especiales”. Si Ud. piensa que su hijo puede necesitar esta tarifa más alta, pregúntele a su trabajador(a).

Tarifas Estándar vs. Tarifas Preferenciales. Los proveedores que cumplen requisitos especiales pueden recibir tarifas de pago más altas de DHS. Esto recibe el nombre de tarifa “Preferencial”. La tarifa “Preferencial” es un 7% más alta que la tarifa “Estándar” que se paga a los proveedores que no cumplen con los requisitos especiales.

Los Centros de cuidado de niños y hogares de familia certificados por la División de Cuidado de Niños (CCD) automáticamente reciben la tarifa preferencial. Los proveedores de cuidado familiar y los proveedores de centros que no tienen que estar certificados por la CCD deben cumplir con requisitos especiales para calificar. Para cumplir con los requisitos especiales el proveedor debe:

- ❖ Completar por lo menos dos horas de capacitación sobre problemas de abuso y descuido de niños;
- ❖ Tener un certificado válido de primeros auxilios;
- ❖ Tener un certificado válido de CPR para infantes y niños;
- ❖ Tener un permiso válido para manipular alimentos;
- ❖ Comprometerse a completar un mínimo de ocho horas de capacitación adicional sobre temas de cuidado de niños en los próximos dos años;

- ❖ Enviar comprobante de haber completado los cuatro primeros puntos junto con una solicitud de inscripción en el Registro de Desarrollo Profesional (*Professional Development Registry*).

Para los proveedores que reciben la tarifa Estándar, DHS tiene tarifas por hora y por mes. Para los proveedores que reciben la tarifa Preferencial, DHS tiene tarifas por hora, por mes de tiempo parcial y por mes de tiempo completo (ver las tablas de Tarifas de Cuidado de Niños de DHS en las páginas 25 a 27).

Si su proveedor necesita una solicitud para la tarifa preferencial, o si tiene preguntas sobre los requisitos de capacitación, puede llamar al Registro de Desarrollo Profesional al 1-800-547-8887 interno 8535, o al 503-725-8535 en la zona de Portland.

Otras definiciones para las Tablas de Tarifas de Cuidado de Niños

- Infante:* Recién nacido a 12 meses.
- Niño:* 13 a 30 meses.
- Niño preescolar:*..... 31 meses a 5 años.
- Niño escolar:* 6 a 11 años en el programa ERDC; 6 a 12 años en otros programas. En todos los programas, de 6 hasta los 17 años de edad si tiene “necesidades especiales” como se define a continuación o si un niño es incapaz de cuidar de sí mismo,
- Necesidades especiales:* Un niño que recibe TANF, SSI o ERDC y que necesita cuidado más costoso debido a una discapacidad física, mental, o de comportamiento.
- Centro:* Cuidado de niños dado en un centro de cuidado de niños.
- Familiar:* Cuidado de niños dado en el hogar de un proveedor, para 10 niños o menos.
- Hogar de familia certificado:* .. Cuidado de niños dado en el hogar de un proveedor, para más de 10 niños.

Para usar las tablas de las páginas siguientes, busque su código postal y use las tarifas de esa Área de Grupo.

Tarifas de cuidado de niños de DHS

Área de Grupo A

TARIFAS ESTÁNDAR MÁXIMAS

N° de horas →	Tarifa estándar familiar		Tarifa estándar de centro	
	1-157	158-215	1-157	158-215
	Por hora	Mensual	Por hora	Mensual
Infante	\$2.39	\$393	\$3.29	\$525
Niño	\$2.12	\$361	\$3.18	\$509
Preescolar	\$2.12	\$340	\$2.34	\$372
Escolar	\$2.12	\$340	\$2.34	\$372
Nec. Especiales	\$2.39	\$393	\$3.29	\$525

TARIFAS PREFERENCIALES MÁXIMAS

N° de horas →	Tarifa preferencial familiar			Tarifa preferencial de centro			Tarifa preferencial de grupo		
	1-62	63-135	136-215	1-62	63-135	136-215	1-62	63-135	136-215
	Por hora	Tiempo parc.	Mensual	Por hora	Tiempo parc.	Mensual	Por hora	Tiempo parc.	Mensual
Infante	\$2.56	\$315	\$421	\$3.52	\$421	\$562	\$2.85	\$340	\$454
Niño	\$2.27	\$290	\$386	\$3.40	\$408	\$545	\$2.56	\$307	\$409
Preescolar	\$2.27	\$273	\$364	\$2.50	\$299	\$398	\$2.38	\$288	\$384
Escolar	\$2.27	\$273	\$364	\$2.50	\$299	\$398	\$2.27	\$273	\$364
Nec. Especiales	\$2.56	\$315	\$421	\$3.52	\$421	\$562	\$2.85	\$340	\$454

Códigos postales para área del Grupo A: Portland, Eugene, Corvallis, Monmouth y Ashland.

97005	97006	97007	97008	97009	97013	97015	97019	97022	97023
97024	97027	97030	97034	97035	97036	97045	97055	97060	97062
97068	97070	97075	97076	97080	97113	97116	97119	97123	97124
97133	97200	97201	97202	97203	97204	97205	97206	97207	97208
97209	97210	97211	97212	97213	97214	97215	97216	97217	97218
97219	97220	97221	97222	97223	97224	97225	97227	97228	97229
97230	97231	97232	97233	97236	97238	97240	97242	97254	97255
97258	97261	97266	97267	97268	97269	97280	97281	97282	97283
97286	97290	97291	97292	97293	97294	97296	97298	97299	97330
97331	97332	97333	97339	97361	97400	97401	97402	97403	97404
97405	97408	97440	97455	97477	97478	97482	97520		

Área de grupo C

TARIFAS ESTÁNDAR MÁXIMAS

N° de horas →	Tarifa estándar familiar		Tarifa estándar de centro	
	1-157	158-215	1-157	158-215
	Por hora	Mensual	Por hora	Mensual
Infante	\$1.85	\$345	\$2.12	\$392
Niño	\$1.60	\$318	\$2.12	\$392
Preescolar	\$1.60	\$254	\$1.80	\$291
Escolar	\$1.60	\$254	\$1.80	\$291
Nec. Especiales	\$1.85	\$345	\$2.12	\$392

TARIFAS PREFERENCIALES MÁXIMAS

N° de horas →	Tarifa preferencial familiar			Tarifa preferencial de centro			Tarifa preferencial de grupo		
	1-62	63-135	136-215	1-62	63-135	136-215	1-62	63-135	136-215
	Por hora	Tiempo parc.	Mensual	Por hora	Tiempo parc.	Mensual	Por hora	Tiempo parc.	Mensual
Infante	\$1.98	\$277	\$369	\$2.27	\$315	\$419	\$2.27	\$277	\$369
Niño	\$1.71	\$255	\$340	\$2.27	\$315	\$419	\$1.98	\$255	\$340
Preescolar	\$1.71	\$204	\$272	\$1.93	\$234	\$311	\$2.04	\$246	\$327
Escolar	\$1.71	\$204	\$272	\$1.93	\$234	\$311	\$1.77	\$209	\$278
Nec. Especiales	\$1.98	\$277	\$369	\$2.27	\$315	\$419	\$2.27	\$277	\$369

Los códigos postales para el Área de Grupo C están en la próxima página.

Tarifas de cuidado de niños de DHS (continuación)**Códigos postales para el área del grupo C : Resto del estado, otros códigos postales**

97001	97002	97003	97010	97011	97012	97014	97017	97020	97021
97025	97026	97028	97029	97031	97032	97033	97037	97039	97040
97041	97042	97044	97049	97050	97057	97058	97063	97065	97067
97071	97072	97073	97102	97103	97107	97108	97109	97110	97112
97117	97118	97120	97121	97122	97125	97126	97130	97131	97134
97135	97136	97137	97138	97141	97142	97143	97144	97145	97146
97147	97149	97320	97324	97326	97328	97329	97335	97336	97341
97342	97343	97345	97346	97347	97348	97349	97350	97352	97353
97354	97355	97357	97358	97359	97360	97362	97364	97365	97366
97367	97368	97369	97371	97372	97373	97374	97375	97376	97377
97379	97380	97384	97386	97388	97389	97390	97391	97393	97394
97395	97406	97407	97409	97410	97411	97412	97413	97414	97416
97417	97419	97420	97423	97424	97425	97426	97427	97428	97429
97430	97431	97432	97433	97434	97435	97436	97437	97438	97439
97441	97442	97443	97444	97445	97446	97447	97448	97449	97450
97451	97452	97453	97454	97456	97457	97458	97459	97460	97461
97462	97463	97464	97465	97466	97467	97468	97469	97472	97473
97476	97479	97480	97481	97483	97484	97486	97487	97488	97489
97490	97491	97492	97493	97494	97495	97496	97497	97498	97499
97522	97523	97524	97525	97526	97527	97528	97530	97531	97532
97533	97534	97536	97537	97538	97539	97540	97541	97543	97544
97601	97602	97603	97604	97620	97621	97622	97623	97624	97625
97626	97627	97630	97632	97633	97634	97635	97636	97637	97638
97639	97640	97641	97710	97711	97712	97720	97721	97722	97730
97731	97732	97733	97734	97735	97736	97737	97738	97739	97740
97741	97742	97750	97751	97752	97753	97754	97756	97758	97759
97760	97761	97800	97801	97810	97811	97812	97813	97814	97817
97818	97819	97820	97821	97822	97823	97824	97825	97826	97827
97828	97829	97830	97831	97832	97833	97834	97835	97836	97837
97838	97839	97840	97841	97842	97843	97844	97845	97846	97847
97848	97850	97851	97856	97857	97858	97859	97861	97862	97864
97865	97866	97867	97868	97869	97870	97871	97872	97873	97874
97875	97876	97877	97878	97880	97881	97882	97883	97884	97885
97886	97901	97902	97903	97904	97905	97906	97907	97908	97909
97910	97911	97913	97914	97917	97918	97919	97920		

Cómo reconocer y denunciar el abuso de niños

En Oregón se presentan aproximadamente 40.000 denuncias de abuso de niños por año, de las que se confirman unos 8.000 incidentes por año. Usted puede ayudar a estos niños.

La ley de Oregón reconoce estos tipos de abuso:

Abuso físico

Moretones, marcas, quemaduras, cortes, quebraduras de huesos, torceduras, mordeduras, etc., causadas deliberadamente. *Las lesiones pueden:*

- ❖ tener la forma del objeto usado (cable eléctrico, hebilla de cinturón, etc.);
- ❖ no estar de acuerdo con la descripción del niño sobre cómo ocurrieron (quebradura por caerse de un sofá, etc.).

Descuido

El hecho de no proveer comida, vivienda, medicina, etc., al punto de poner en peligro la salud y seguridad del niño. *Los niños con frecuencia:*

- ❖ no quieren irse de la escuela;
- ❖ están continuamente cansados;
- ❖ quedan solos sin supervisión;
- ❖ tienen necesidades físicas, emocionales o médicas insatisfechas.

Lesión mental

El hecho de rechazar, aterrorizar, ignorar, aislar o corromper continuamente a un niño causándole daño serio. *Los niños con frecuencia:*

- ❖ tienen desórdenes del habla o del sueño;
- ❖ no crecen en forma normal;
- ❖ son muy agresivos o retraídos;
- ❖ muestran una necesidad anormal de apoyo emocional.

Abuso sexual y explotación sexual

Todo contacto sexual en el que se use a un niño para estimular sexualmente a otra

persona es ilegal. Puede tratarse de violación, caricias, o participación del niño en pornografía. Los niños a menudo tienen:

- ❖ dificultad para caminar o sentarse; dolor o picazón en las zonas genitales; ropa interior desgarrada, manchada o ensangrentada;
- ❖ malas relaciones con sus compañeros; comportamiento infantil o fantasioso; miedo a que se los deje con alguien;
- ❖ interés, conocimiento, o actitudes impropias sobre temas sexuales;
- ❖ cualquiera de los problemas de comportamiento enumerados bajo “Lesión mental.”

Amenaza de daño

Cualquier acto, declaración, mensaje escrito o no verbal lo suficientemente serio como para hacer que el niño crea que está en peligro de ser abusado(a). Los niños pueden presentar cualquiera de los comportamientos mencionados para los otros tipos de abuso.

Cómo denunciar el abuso de niños

La ley de Oregón dispone que los proveedores de cuidado de niños deben denunciar el abuso de niños a las autoridades. Esto quiere decir que si sospechan que un niño a quien cuidan está sufriendo abuso, deben hacer la denuncia correspondiente. Para ello deben ponerse en contacto con la policía o con la oficina local de Bienestar de Niños de DHS (las páginas siguientes contienen la información de contacto.)

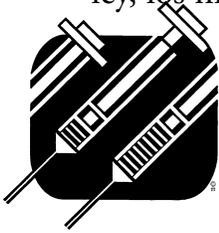
Como padre o madre, usted también debe denunciar el abuso de niños si sospecha que le está ocurriendo a cualquier niño. Usted puede ser la única esperanza que tiene el niño de escapar de una situación peligrosa. En la página anterior incluimos una lista de signos de posible abuso de niños.

Su denuncia será confidencial. Sólo un tribunal judicial puede ordenar que se dé a conocer su nombre.

Departamento de Servicios Humanos - oficinas para denunciar abuso de niños

Condado	Teléfono	Condado	Teléfono
Baker	541-523-6423	Sin cargo	800-930-4364
Sin cargo	800-646-5430	Klamath	541-883-5570
Benton	541-757-4121	Lake	541-947-2273
Clackamas	503-657-2112	Sin cargo	888-811-4201
Sin cargo	800-628-7876	Lane	541-686-7555
Línea para denunciantes obligatorios503-657-6802	Sin cargo	866-300-2782
Clatsop	503-325-9179	Lincoln	541-265-8557
Sin cargo	800-643-4606	Sin cargo	800-305-2850
Columbia	503-397-3292	Linn	541-967-2085
Sin cargo	800-428-1546	Sin cargo	800-358-2208
Coos	541-756-5500x250	Malheur (Mtn Time Zone)	541-889-9194
Sin cargo	800-500-2730	Sin cargo	800-445-4273
Crook	541-447-6207	Marion	503-378-6704
Curry	541-756-5500x250	Sin cargo	800-854-3508x2402
Sin cargo	800-257-1385	Morrow	541-481-9482
Deschutes	541-388-6161	Multnomah	503-731-3100
Sin cargo	866-249-9263	Sin cargo	800-509-5439
Douglas	541-440-3373	Polk	503-623-8118x266
Sin cargo	800-305-2903	Tillamook	503-842-5571
Gilliam-Wheeler	541-384-4252	Sin cargo	877-317-9911
Grant	541-575-0728	Umatilla (Hermiston/Pendleton)	541-276-9220
Sin cargo	877-877-5081	Union	541-963-8571 x286
Harney	541-573-2086	Wallowa	541-426-4558
Sin cargo	877-877-5450	Wasco/Sherman	541-298-5136
Hood River	541-386-2962	Sin cargo	800-388-7787
Jackson	541-776-6120	Washington	503-681-6917
Jefferson	541-475-2292	Sin cargo	800-275-8952
Josephine	541-474-3120	Yamhill	503-472-4634x240
		Sin cargo	800-822-3903

Información sobre inmunizaciones



Los niños necesitan vacunas para estar protegidos contra enfermedades peligrosas. Por ley, los niños que asisten a la escuela o a guarderías deben estar inmunizados. La inmunización también es un requisito para recibir beneficios de cuidado de niños de DHS. Esto quiere decir que los niños ya recibieron todas las vacunas requeridas, o que están en vías de recibirlas. Esto no se aplica si los niños no están vacunados por razones médicas o religiosas.

Las vacunas comienzan poco tiempo después del nacimiento, y el 80% de ellas se deben recibir antes de los 2 años de edad. Si su hijo no recibió todas las inmunizaciones apropiadas, hable con su médico o con el departamento de salud del condado para que las reciba. El formulario de Certificado de Estado de Inmunización del Departamento de Salud explica lo que hay que hacer si su hijo no puede recibir las vacunas por razones médicas o religiosas. En la página siguiente están los números de teléfono de los departamentos de salud de los condados. También puede llamar al 1-800-SAFENET para saber dónde se encuentran las clínicas.

Éste es el calendario recomendado de inmunizaciones para niños vigente desde diciembre de 2002:

2 Meses	4 Meses	6 Meses	12-15 Meses	4-6 Años	11-12 Años
Hep B	Hep B	Hep B	Var	DTaP	Hep B*
DTaP	DTaP	DTaP	DTaP	Polio	Td
Polio	Polio	Polio	Polio	MMR	MMR*
Hib	Hib	Hib	Hib		Var*
PVC	PVC	PVC	MMR PVC		

* Indica vacunas a evaluar y administrar si es necesario en una visita a principios de la adolescencia.

DTaP	Difteria, Tétano, y Tos ferina
HepB	Hepatitis B
Hib	H. Influenza Tipo B
MMR	Sarampión, Paperas, y Rubéola
Td	Toxoides de Tétano y Difteria para mayores de siete años
Var	Varicela
PCV	Neumococo

NOTA: Las edades recomendadas son flexibles. Algunos médicos usan calendarios diferentes. Para recibir ayuda para vacunar a sus hijos, hable con un médico o con el departamento de salud de su área. Vea los números de teléfono de los departamentos de salud de los condados en la próxima página, o llame al 1-800-SAFENET para saber dónde se encuentran las clínicas.

Local County Health Department Phone Numbers

Departamento de Salud del Condado de Baker	Baker City	541-523-8211
Departamento de Salud del Condado de Benton	Corvallis	541-766-6835
Departamento de Salud del Condado de Clackamas	Oregon City	503-655-8430
Departamento de Salud del Condado de Clatsop	Astoria	503-325-8500
Departamento de Salud del Condado de Columbia	St. Helens	503-397-4651
Departamento de Salud del Condado de Coos	North Bend	541-756-2020 x510
Departamento de Salud del Condado de Crook	Prineville	541-447-5165
Departamento de Salud del Condado de Curry	Gold Beach	541-247-7011 ext.265
Departamento de Salud del Condado de Deschutes	Bend	541-322-7400
Departamento de Salud del Condado de Douglas	Roseburg	541-440-3500
Centro Médico del Condado de Gilliam	Condon	541-384-2061
Departamento de Salud del Condado de Grant	Canyon City	541-575-0429
Departamento de Salud del Condado de Harney	Burns	541-573-2271
Departamento de Salud del Condado de Hood River	Hood River	541-386-1115
Departamento de Salud del Condado de Jackson	Medford	541-774-8209
Departamento de Salud del Condado de Jefferson	Madras	541-475-4456
Departamento de Salud del Condado de Josephine	Grants Pass	541-474-5325
Departamento de Salud del Condado de Klamath	Klamath Falls	541-882-8846
Departamento de Salud del Condado de Lake	Lakeview	541-947-6045
Departamento de Salud del Condado de Lane	Eugene	541-682-4041
Departamento de Salud del Condado de Lincoln	Newport	541-265-4112
Departamento de Salud del Condado de Linn	Albany	541-967-3888
Departamento de Salud del Condado de Malheur	Ontario	541-889-7279
Departamento de Salud del Condado de Marion	Salem	503-588-5357

Departamento de Salud del Condado de Morrow	Heppner 541-676-5421
Departamento de Salud del Condado de Multnomah	Portland 503-988-3674
Departamento de Salud del Condado de Polk	Dallas 503-623-8175
Departamento de Salud del Condado de Tillamook	Tillamook 503-842-3900
Departamento de Salud del Condado de Umatilla	Pendleton 541-278-5432
Departamento de Salud del Condado de Union	LaGrande 541-962-8801
Departamento de Salud del Condado de Willowa	Enterprise 541-426-4848
Departamento de Salud del Condado de Wasco-Sherman	The Dalles 541-296-4636
Departamento de Salud del Condado de Washington	Hillsboro 503-846-8881
Oficina de Salud del Condado de Wheeler	Asher Clinic, Fossil 541-763-2725
Departamento de Salud del Condado de Yamhill.....	McMinnville 503-434-7525

Requisitos de inscripción en DHS:

Para estar inscripto en DHS:

- ❖ El proveedor debe estar certificado por o inscripto en la División de Cuidado de Niños del Departamento de Empleo, si es un requisito
- ❖ El proveedor y todas las personas de 16 años o mayores que viven en la casa o que pasan tiempo sin supervisión con los niños bajo cuidado deben pasar por un control de antecedentes tanto delictivos como de abuso de niños.
- ❖ El proveedor debe ser mayor de 18 años y gozar de suficiente salud física y mental como para cuidar a los niños sin peligro.

El proveedor debe comprometerse a:

- ❖ No cobrar a las familias de DHS más de lo que normalmente cobra a otras familias.
- ❖ Mantener registros diarios de asistencia, por 12 meses como mínimo, que muestren las fechas en que se cuida a cada niño.
- ❖ Permitir que DHS revise sus registros de asistencia en cualquier momento.

- ❖ Cooperar con la investigación de cualquier queja, permitiendo incluso visitas al lugar donde se cuida a los niños durante las horas en que se brinda cuidado.
- ❖ Informar a DHS acerca de cualquier arresto, condena o investigación de Bienestar de Niños de DHS tanto del proveedor como de las personas con quienes vive.
- ❖ Informar a DHS acerca de los cambios de nombre o dirección, o de las personas con quienes vive.
- ❖ Dar a DHS su Número de Seguro Social (SSN) o su número de identificación para impuestos federales.
- ❖ Cumplir con las normas mínimas de DHS sobre salud y seguridad. Éstas son:
 - ✓ Todos los pisos que usan los niños tienen 2 salidas utilizables, o hay un plan escrito para evacuar a los niños en caso de emergencia.
 - ✓ El lugar tiene agua que se puede beber sin peligro.
 - ✓ Hay un detector de humo en todos los pisos y en todas las áreas donde duermen los niños.
 - ✓ Las chimeneas a leña, calentadores, enchufes eléctricos, estufas de leña, escaleras y otros peligros tienen barreras para proteger a los niños.
 - ✓ El edificio, terreno, juguetes, equipo y muebles están limpios, higienizados y libres de peligros.
 - ✓ Las armas de fuego, municiones y artículos peligrosos como medicamentos, drogas, venenos, artículos de limpieza, pintura y bolsas de plástico están fuera del alcance de los niños.
 - ✓ Hay un teléfono que funciona.

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) no discrimina a nadie. Esto significa que DHS ayuda a todas las personas que tienen derecho a recibir beneficios. DHS no negará ayuda a nadie en base a edad, raza, color, sexo, religión, nacionalidad, ideas políticas o discapacidad. Usted puede presentar una queja si piensa que DHS lo discriminó por alguna de estas razones.
